



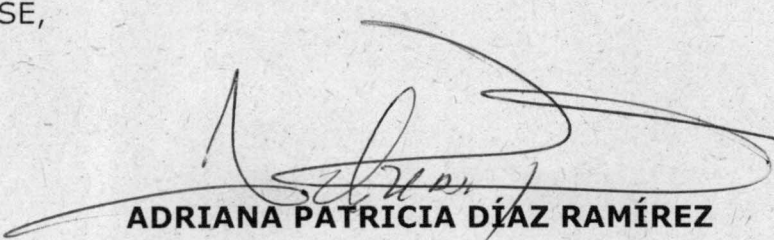
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Luz Stella Jaramillo Osorio en representación de Ana María Parra Jaramillo
Demandado	Alberto Parra Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00101 00
Asunto	Ordena oficiar al IGAC
Fecha de la providencia	Mayo veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 113, este despacho, DISPONE:

*Se ordena oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que allegue certificación del avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 230-91525 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notifica por	ESTADO No.
66 del	26 MAY 2017
	